

Tercera.- La contratación del servicio de restauración e internado de las Residencias y Escuelas-Hogar dependientes de Centros públicos, corresponderá, a la Consejería de Educación.

Cuarta.- El comedor escolar del Colegio "María Sanz de Sautuola" de Santander, podrá seguir manteniendo la prestación de servicios de comedor en los términos actuales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- La entrada en vigor del apartado cuarto del artículo quinto así como las referencias a la selección de empresas homologadas por parte del Consejo Escolar del Centro queda diferida al curso 2008-2009.

Segunda.- A los contratos de comedor escolar adjudicados a empresas de restauración para atender los centros docentes durante el curso 2006-2007 y que se prorroguen para el curso 2007-2008, les será aplicables las ratios de atención al alumnado establecidos en la Orden de 20 de mayo de 2004.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

A la finalización del curso escolar 2006/2007, queda derogada la Orden de 20 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación por la que se regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos de educación preescolar y enseñanzas escolares dependientes de la Consejería de Educación.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor en el curso 2007/2008 con las salvedades establecidas en las disposiciones transitorias.

Santander, 10 de mayo de 2007.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

07/7022

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Barrio Zoña.

Por la sociedad Obras y Mantenimientos Urbanos de Noja, S.L. se ha solicitado licencia para la instalación de Garaje Comunitario para doce viviendas en la localidad de Castillo, Barrio Zoña.

En cumplimiento de la Ley 17/2006 de 1 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Arnuero, 26 de mayo de 2007.-El alcalde, don José Manuel Igual Ortiz.

07/6417

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Decreto por el que se incoa expediente de retirada de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante Decreto de alcaldía con fecha 11 de abril de 2007, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 259/07-Rc, por encontrarse en

estado de abandono, el vehículo matrícula BI-2327-BN, propiedad de don Manuel Alcalá Ramírez, en la calle La Reina, número 12, de Laredo. Intentada la notificación del decreto de fecha 11 de abril de 2007, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 4 de mayo de 2007.-El alcalde, Santos Fernández Revollo.

07/6799

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en edificación sita en calle Collado número 3.

Por Promociones Ría de Limpias. S.L. se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de garajes comunitarios, a desarrollar en calle Collado número 3 de Limpias (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Limpias, 26 de abril de 2007.-El alcalde, Miguel Ángel González Maza.

07/6644

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la avenida Carrero Blanco.

Por doña Nieves Fernández Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la avenida Carrero Blanco, números 31-41 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santoña, 11 de abril de 2007.-El alcalde accidental, José Ramón Badiola Valle.

07/5794

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria, número 154/07.

Don José María García Pino, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 154/2007 que se sigue en este Juzgado